

Madrid a 7 de julio de 2023

El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid quiere poner en conocimiento de todas las personas colegiadas y, más en concreto, de los profesionales que trabajan en el ámbito de Educación, de la discapacidad, así como los que prestan sus servicios en centros residenciales de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), de las acciones realizadas hasta el momento, en relación al proceso de selección de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid de los años 2017 y 2018, y que será llevado a cabo próximamente.

Desde que se convocara concurso-oposición en noviembre de 2021, así como la entrada en vigor de la normativa estatal específica al respecto sobre procesos de estabilización temporal (Real Decreto Ley 14/2021), esta Institución se moviliza recurriendo a la vía administrativa, y eleva la petición de reunión a diversas Direcciones Generales, a través de la Dirección General de Salud Pública, obteniendo reunión con la Subdirección General de Efectivos y Planificación, cuya persona al cargo es Dña. Emilia Álvarez Tornero.

Tras la reunión mantenida entre dicha Subdirección y el Colegio nos informan de la imposibilidad de modificar las bases del proceso ya convocado, comentando que quizá sí sería posible que se variaran las mismas para próximos procesos selectivos.

Al margen de esto, y para poder ayudar a nuestras personas colegiadas que se encuentren inmersas en este proceso, se contrata a un bufete de abogados para elaborar un informe jurídico que constatará la posible situación ilegal de dichos profesionales. Este documento se amplía para recoger el marco de todas las personas afectadas, en el que algunos casos rondan los 30 años, y se encuentra disponible a los efectos de quien lo pueda precisar en la sede del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, C/José Picón nº 9.

Siendo estas las acciones realizadas al respecto, y habiéndose puesto en nuestro conocimiento la imposibilidad de modificación del proceso, no han podido ser llevados a cabo otros trámites en relación a esta situación.

La Junta de Gobierno

